

2012 SEP 17 PM 5:02



ORDEN ADMINISTRATIVA 2012-11

**PARA ADOPTAR EL REGLAMENTO NÚM. 5 DENOMINADO
"REGLAMENTO PARA EL PROGRAMA DE AYUDA AL EMPLEADO DE LA OFICINA DEL
CONTRALOR ELECTORAL"**

En virtud de la facultad que me confieren los incisos (e) y (q) del Artículo 3.003 y el inciso (a) del Artículo 3.007 de la Ley 222-2011, según enmendada, conocida como "Ley para la Fiscalización del Financiamiento de Campañas Políticas en Puerto Rico", se promulga esta Orden Administrativa a los fines de adoptar el Reglamento Núm. 5 denominado como "Reglamento para el programa de ayuda al empleado de la Oficina del Contralor Electoral".

Este Reglamento se adopta a los fines de establecer el Programa de Ayuda al Empleado (PAE) de la Oficina del Contralor Electoral, el cual tiene el propósito de prevenir, identificar, manejar y canalizar efectivamente a los empleados o situaciones que provoquen problemas ocupacionales. A su vez, procura el uso adecuado y efectivo de los recursos profesionales de orientación y psicológico con la meta de mantener un ambiente de trabajo positivo que promueva el bienestar y estimule la productividad a un nivel óptimo. El PAE brindará servicios a todo empleado que desempeñe un trabajo o cargo a cambio de un salario en la Oficina del Contralor Electoral, incluyendo su familia inmediata.

Esta Orden Administrativa tendrá vigencia inmediata y el original deberá ser radicado en la Secretaría.

En San Juan, Puerto Rico, hoy 1 de julio de 2012

Manuel A. Torres Nieves
Contralor Electoral